



Oficio: U.A.I.P. 1896/2020
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 10 de agosto de 2020
"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. Ignacio Ruelas Ávila
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01528020**, el día **30 julio del año 2020**, misma que a la letra dice:

- **"1. Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en los últimos diez años, indicando lo siguiente a. Nombre del programa b. Objetivo del programa c. Características del programa d. Número de beneficiarios e. Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado. f. Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa. 2. Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio Escuelas de Preescolar o Kinder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente a. La superficie total y la superficie local de cada establecimiento 3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo. 4. Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad. 5. Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial."**

Se remite copia simple de los siguientes: Oficio: **D.M.P.C/A.T/0996-3009/2020**, suscrito por el **T.E.M. José Félix Pérez Ramírez, Director de Protección Civil**, Oficio: **SMDIF/DG/0584/2020**, suscrito por la **Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson, Directora General del Sistema Municipal DIF** y Oficio: **DGMAOT/0643/2020**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: **uaip@guanajuatocapital.gob.mx**, o en el teléfono **732 1488**.



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

*RCVA

Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C/ A.T/0996-3009/2020.

Asunto: Respuesta.

05 de agosto del 2020.

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia".

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.

Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que en alcance a su oficio U.A.I.P.1799/2020, En el cual el C. IGNACIO RUELAS AVILA solicita información sobre: *"5 número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgos de Protección Civil, tales como escuelas de nivel preescolar Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), centros de Asistencia Infantil Comunitarios(CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial"*.

Por anterior tengo a bien informar lo siguiente:

1. Esta Dirección a mi cargo, tiene la información que usted solicita, siendo un total de 155 planteles educativos.

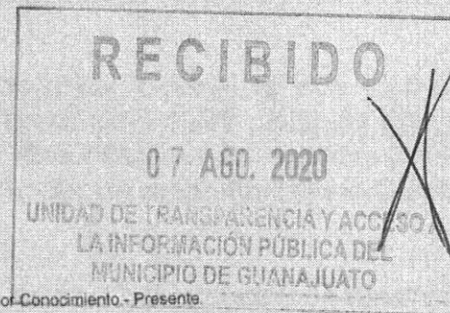
Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnóstico a Puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.
Director.

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García - Secretario de Seguridad Ciudadana - Para su Superior Conocimiento - Presente.

Archivo
Minutano
TEM JFPR/TEM RMM

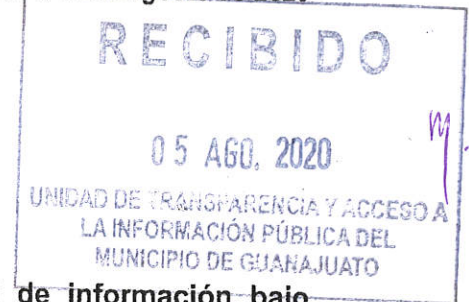


Dirección Municipal de Protección Civil.
Calle San Diego de la Unión S/N, Colonia Villas de Guanajuato.
C.P. 36.258. Guanajuato, Gto.
Tel. (473) 134 47 30 proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx



"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia
Oficio Núm. SMDIF/DG/0584/2020
Asunto: Se remite información
solicitado en Oficio U.A.I.P. 1798/2020.

Guanajuato, Gto., a 03 de agosto de 2020



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

Por medio del presente y en atención a la solicitud de información bajo número de oficio U.A.I.P. 1798/2020, mismo que se desprende de la solicitud remitida con número de folio 01528020 por el C. Ignacio Ruelas Ávila, al respecto le informo:

1. Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad). Implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en los últimos diez años...

Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI)

Respecto a este punto puedo referir que este Sistema cuenta con el programa de Estancias Infantiles, cuyo objetivo es la prestación de servicios de asistencia social y educación a niñas y niños, bajo las modalidades de lactantes, maternas y preescolares que se encuentran bajo la tutela de madres que trabajan y carecen de prestaciones sociales.

Beneficiarios:

Este programa ha contado con una capacidad instalada de 320 menores, lo que puede traducirse en la misma cantidad de beneficiarios al menos de que se cuente con más de algún hijo o hija inscrita durante el mismo período escolar.

| Nombre de la Estancia Infantil | Capacidad instalada | Etapas de atención |
|---------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| DIF Municipal | 220 menores | Preescolar |
| El Encino | 50 menores | Lactantes y Maternal |
| Las Rinconadas | 50 menores | Lactantes y Maternal |
| Total | 320 menores | |

Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC)

Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.
f DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial
www.guanajuatocapital.gob.mx



"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia
Oficio Núm. SMDIF/DG/0584/2020

Asunto: Se remite información
solicitado en Oficio U.A.I.P. 1798/2020.

Guanajuato, Gto. a 03 de agosto de 2020

El objetivo es brindar atención integral a niños y niñas de 3 a 6 años de edad de comunidades de las zonas suburbanas y rurales, para que reciban educación preescolar.

Características:

- Pueden ser beneficiarios del programa, aquellos menores que se encuentran en edad de recibir atención preescolar en las comunidades que cuentan con un CAIC del SMDIF Guanajuato, Gto.
- Se da preferencia a que las educadoras sean residentes de la misma localidad donde se encuentra establecido el CAIC.
- Las educadoras son capacitadas por la Coordinación de Zona 306 de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), para dar cumplimiento al plan educativo correspondiente y alineado a las condiciones de la educación preescolar establecidas por tal instancia.
- El programa opera bajo los términos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil para el ejercicio fiscal 2020, emitidas por DIF Estatal.

Beneficiarios:

| Localidad | Promedio de escolares atendidos de 2010 a 2020 | Escolares actuales 2019-2020 | Cambio de modalidad a Alternativo (para ser atendidos por SEG) a partir de: |
|------------------------------|--|------------------------------|---|
| Agua Colorada, Gto. | 12 | 12 | Ciclo Escolar 2020 -2021 |
| Carbonera, Gto. | 12 | 15 | Ciclo Escolar 2020 -2021 |
| El Coyote, Gto. | 25 | - | Ciclo Escolar 2019 -2020 |
| El Terrero, Gto. | 29 | - | Ciclo Escolar 2016 -2017 |
| Llanos de la Fragua, Gto. | 15 | 18 | Ciclo Escolar 2020 -2021 |
| Mesacuata, Gto. | 28 | - | Ciclo Escolar 2016 -2017 |
| Puerto de Santa Rosa, Gto. | 16 | 18 | Ciclo Escolar 2020 -2021 |
| San Nicolas del Chapin, Gto. | 12 | 16 | Ciclo Escolar 2020 -2021 |
| Total General | 149 | 79 | |

Evaluaciones o estudios sobre los resultados de los programas

La evaluación de los CAIC se realiza a través de informes de actividades mensuales entregados a DIF Estatal, en donde se mencionan las actividades realizadas y los escolares beneficiados, a la para que en Secretaría de Educación, se entrega el avance educativo de las niñas y niños inscritos para desarrollar la ruta de mejora más adecuada considerando las necesidades de aprendizaje.

Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente

Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.

DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial
www.guanajuatocapital.gob.mx

Guanajuato, Gto. a 03 de agosto de 2020

Para el periodo inmediato anterior, ejercicio fiscal 2019, se ejerció un presupuesto de 1'416,793.54 (un millón cuatrocientos dieciséis mil setecientos noventa y tres pesos 54/100 M.N.) para la operación de los programas en mención.

2. Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio... que brinden servicios de educación inicial...

El Programa de Estancias Infantiles cuenta con las Constancias de Verificación de Condiciones y Uso para cada una de sus estancias infantiles: DIF Municipal, El Encino y Las Rinconadas. Teniendo una superficie total de 1503.88 m², 861.83 m² y 2,134.40 m², respectivamente.

Por parte de los CAIC, se emite constancia por parte del delegado de la comunidad, en la cual se menciona que el inmueble es utilizado exclusivamente para brindar atención preescolar a favor de las niñas y niños de la comunidad correspondiente, esto debido a que las aulas son prestadas por la comunidad para brindar este servicio.

A continuación, se describen las especificaciones de cada preescolar:

Agua Colorada.- 25 m², se desconoce la superficie total de la primaria en donde se encuentra.

Carbonera.- 35 m², se desconoce la superficie total de la primaria en donde se encuentra.

Llanos de la Fragua.- 25 m², se desconoce la superficie total de la propiedad.

Puerto de Santa Rosa.- 32 m², la superficie total de la propiedad es de 100 m².

San Nicolás del Chapín.- 32 m², la superficie total de la propiedad es de 200 m².

3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo.

Se cuenta con el dato que se refiere en las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal presente para el Programa de Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil, en el cual se apoya el Programa de Estancias Infantiles, mismo que se encuentra publicado en el diario Oficial de la Federación Número 261, del 31 de diciembre de 2020 y menciona que, en el estado de Guanajuato, se cuenta con 555,446 niñas y niños de 0 a 6 años de edad.

Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.

f DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial
www.guanajuatocapital.gob.mx



"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia
Oficio Núm. SMDIF/DG/0584/2020
Asunto: Se remite información
solicitado en Oficio U.A.I.P. 1798/2020.

Guanajuato, Gto. a 03 de agosto de 2020

En el caso de los CAIC, las educadoras se guían en las preinscripciones para validar la atención de los escolares de primer ingreso y del seguimiento de los escolares subsecuentes. Al ser comunidades pequeñas se brinda atención a la totalidad de niñas y niños para quienes solicitan el servicio.

4. *Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad.*

Este Sistema no cuenta con algún dato al respecto.

5. *Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de Protección Civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de desarrollo infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de asistencia para el desarrollo infantil (CADI), Centros de asistencia Infantil comunitaria (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial.*

Este Sistema no cuenta con algún dato al respecto.

Segura de contar con su atención para el seguimiento a la presente y sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Somos Capital
"Capital que Trasciende"



Lic. Patricia Elaine Sánchez Stevenson

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Municipio de Guanajuato, Gto.

C.c.p.

C.P. Alejandra Torres Morales. Directora Administrativa SMDIF Guanajuato - Para su conocimiento
Mtra. Alba Margarita Fonseca González. Coordinadora de Estancias SMDIF - Mismo fin
Lic. David Adrián Donato Garnica. Director Operativo SMDIF Guanajuato - Mismo fin.

Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.

f DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial
www.guanajuatocapital.gob.mx



Oficio número: DGMAOT/0643/2020

Expediente: S/N

Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 07 de agosto de 2020

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021



Página 1 de 2

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
PRESENTE.

Por este medio, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se atiende su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.1797/2020** de fecha 30 treinta de julio y recibido en las instalaciones de esta Dirección General el mismo día, referente a la solicitud por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **01528020** por el **C. Ignacio Ruelas Ávila** al respecto se responde puntualmente lo siguiente:

En atención a su solicitud misma que reza así:

<< **1.- Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en los últimos diez años, indicando lo siguiente a) Nombre del programa b) Objetivo del programa c) Características del programa d) Número de beneficiarios e) Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado f) Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa.**

2.- Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años en el municipio Escuelas de Preescolar o Kinder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente a) La superficie total y la superficie local de cada establecimiento.

3.- Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo.

4.- Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad.

5.- Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial. >>

Haciendo alusión al punto **número 2**, ésta Dirección General con base en los numerales 72, fracción VI y IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. quien a su vez con fundamento en los artículos 9 fracción XIII segundo párrafo, 31 y 32 del Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato y 74 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. a través de la Dirección de Administración Urbana se otorgaron 24 veinticuatro licencias de uso de suelo, con una superficie total de 23, 252.08 m², con las siguientes superficies locales:

PRESIDENCIA MUNICIPAL



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Departamento Jurídico

Oficio número: DGMAOT/0643/2020
Expediente: S/N
Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 07 de agosto de 2020

Página 2 de 2

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

| | | | | |
|----------------|---------------|------------------|------------------|----------------------------|
| 1. 3,36.02 m2 | 6.- 300.00 m2 | 11.- 1,690.00 m2 | 16.- 112.00 m2 | 21.- 509.52 m2 |
| 2. 2,364.20 m2 | 7.- 130.95 m2 | 12.- 150.00 m2 | 17.- 180.00 m2 | 22.- 195.00 m2 |
| 3. 101.00 m2 | 8.- 120.00 m2 | 13.- 3,056.00 m2 | 18.- 20.00 m2 | 23.- 90.00 m2 |
| 4. 56.00 m2 | 9.- 90.00 m2 | 14.- 711.76 m2 | 19.- 1,000.00 m2 | 24.- 120.00 m2 |
| 5. 205.63 m2 | 10.- 90.00 m2 | 15.- 595.00 m2 | 20.- 8,000.00 m2 | TOTAL: 23,252.08 M2 |

En tanto a los puntos marcados con los **números 1, 3, 4 y 5**, una vez que el personal de esta Dirección General llevara a cabo una búsqueda extenuante en los archivos físicos y digitales que obran en esta dependencia municipal, le informo que la información pretendida por el solicitante no obra en esta unidad administrativa confirmando la inexistencia de lo pretendido ya que se encuentra fuera del ámbito de competencia de esta Dirección General a mi cargo, respecto del numeral 72 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. por ende, no es posible proporcionar lo anterior.

Le sugiero turnar la solicitud materia del asunto que nos ocupa a la Dependencia Municipal competente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 20, 93 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Con copia para: Archivo.
I/JCDZ /L/EMAR/L/ACRG



PRESIDENCIA MUNICIPAL